Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E.N.° 1872 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MAKRI S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ALCOTEST" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 1 de junio de 2010

VISTO: El Memorando n.° 667/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la Contratación Directa para la "Adquisición de aparatos de Alcotest" para el Ministerio Público, y ; --------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, expresa: "*..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...* "; el Decreto Reglamentario 21909/03.----------

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la adquisición de aparatos de alcotest para el Ministerio Público, según Memorando D.A. N.° 452/10.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de aparatos de Alcotest", CDP N.° 1160/10 PAC N.° 140, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Así también, por Nota UOC N.° 424 de fecha 8 de abril de 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 17 y 26 de mayo de 2010 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa y de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa MAKRI S.A., para la "Adquisición de aparatos de Alcotest" para el Ministerio Público.----------

Atento, al Dictamen n.° 138/2010 del Director de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Mayregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Darío Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E.N.° 1872 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MAKRI S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ALCOTEST" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa para la**"Adquisición de aparatos de Alcotest"**para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 26 de mayo de 2010, a la empresa **MAKRI S.A,** por la suma de **Gs. 54.225.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos veinticinco mil)** para la provisión de **5 (cinco) aparatos de alcotest**, conforme al siguiente detalle:----------

Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Kit analizador de Alcohol en aliento	Evintec	Alemania	5	10.845.000	54.225.000
Impresoras para el equipo analizador de Alcohol en aliento					
Características del equipo analizador:					
Análisis precisos y rápidos					
Alta precisión					
Indicación digital					
Intervalos de calibración.					
Protección contra posibles manipulaciones					
Carcaza de protección contra impactos					
Impresora de memorización y protocolado.					
Transmisión de los datos por conductores ópticos					
Memorización de hasta 500 juegos de datos y/ superior					

Sandra L. Meyregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E.N.° 1872

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MAKRI S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ALCOTEST" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Transferencia opcional de datos a PC (on line)					
Cada uno de los equipos deberá incluir:					
250 Unidades Boquillas con válvulas					
5 Rollos de papel para impresora					
1 Cinta impresora					
1 Cable adaptador 12 volts					
1 Transformador 220 Volts-12 Volts					
Observación: el oferente adjudicado brindará capacitación para la correcta utilización de los equipos a los funcionarios del Ministerio Público, designados para el efecto					
Garantía 12 meses del producto					
Autorización de Representación y/o Distribuidor del Equipo y de servicio Técnico y repuesto de equipos.					
Declaración jurada de poseer servicio de Mantenimiento, reparación y repuestos para los equipos.					
Adjuntar folletos, manuales y especificaciones del producto					

COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★